



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/1/03/2011

CC. RECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS

**C. RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CC. COORDINADORES GENERALES O EQUIVALENTE EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
P R E S E N T E S.**

Con base a la recomendación No. 9 derivada de la revisión al ejercicio 2009 realizada por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco a esta Casa de Estudios, me permito comunicar a Ustedes, que se deberá instruir al personal correspondiente, para que realice la cancelación de los cheques emitidos para cubrir gastos de operación, que se encuentran en circulación y que datan del ejercicio 2010 y años anteriores, previa notificación de la revocación correspondiente a la institución Bancaria.

Así mismo deberán tomarse las medidas que se citan a continuación para su aplicación a partir del presente ejercicio, lo anterior, tomando como base lo establecido en los artículos 181 y 192 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Por lo anterior, deberá de realizarse lo siguiente:

- a) Una vez vencido el plazo de tres meses de la fecha de expedición del cheque, deberá notificar a la Institución Bancaria correspondiente, la revocación de los cheques.
- b) Emitir una póliza para cancelar todos los cheques no cobrados con una antigüedad de expedición mayor de tres meses.
- c) Los cheques no cobrados con una antigüedad de expedición mayor de:
 - a. **Tres meses**, se cancelarán y se registrarán como pasivo.
 - b. **Doce meses** se cancelarán del pasivo y se registrarán en "Otros Ingresos".

Así mismo, se les solicita que a partir de esta fecha, se tomen las medidas necesarias para que sea implementado un adecuado control interno en los procedimientos administrativos y contables que permitan dar cumplimiento a lo antes señalado.

Sin otro particular, les reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., a 11 de mayo de 2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

DR. MIGUEL ANGEL NAVARRO NAVARRO
VICERRECTOR EJECUTIVO

c.p. LAE y CP Ma. Asunción Torres Mercado.- Contralora General
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño.- Director de Finanzas
Archivo